

RESOLUCIÓN N° 2708

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se otorga un reconocimiento por la labor desarrollada como Magistrada de la sección quinta del Consejo de Estado a la Doctora ROCIO MERCEDES ARAUJO OÑATE”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en nombre de toda la comunidad Universitaria,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21° del Acuerdo N° 001 de 1994 “ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR” establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad Popular del Cesar y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que es deber de la Universidad Popular del Cesar reconocer y exaltar la labor meritoria de sus funcionarios, docentes, estudiantes, investigadores, y a esos personajes de excepcional relevancia, que con sus acciones hayan contribuido al crecimiento y desarrollo, tanto de la Universidad Popular del Cesar como de la sociedad en general, en armonía con los principios de la Misión y Visión institucionales establecidos en el Acuerdo 004 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario, en cuyo contexto se agrupan los alusivos a la autonomía, integración, cooperación, excelencia académica, conocimiento y sostenibilidad, responsabilidad, dignidad, eficiencia y transparencia.

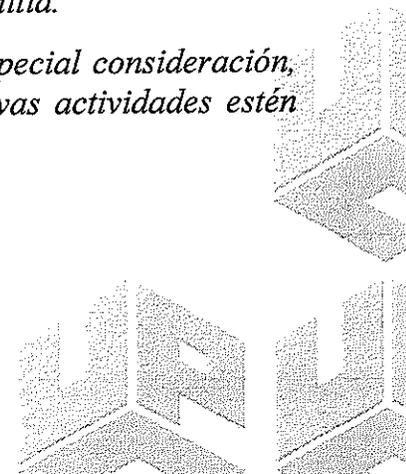
Que con motivo del cumplimiento del periodo constitucional como magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, de la doctora Rocío Mercedes Araújo Oñate, la Universidad Popular del Cesar, la Fundación Universitaria del Área Andina -sede Valledupar-, y la Universidad de Santander -sede Valledupar-, hacen público reconocimiento a su brillante labor al servicio de la Administración de Justicia, como conjuer de la Sección Tercera y de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, al igual que como magistrada de la Sección Quinta, escenarios en los que se destacó por sus valiosos aportes en la construcción de una jurisprudencia clara y unificada que sirva de guía para los demás jueces de la jurisdicción, a través del servicio de una relatoría más cercana y asequible para los Tribunales y Juzgados administrativos.

Que, desde su experiencia judicial y académica ha contribuido en la loable labor de formar profesionales íntegros, con una visión real y recta de la administración de justicia, trayectoria que le ha valido el reconocimiento en el ámbito académico.

Que como persona se exalta las excelsas virtudes ciudadanas reflejadas en actos de su vida, rinde tributo de admiración y respeto, como dama destacada, jurista eminente, en especial, su firmeza, carácter, diligencia, su decidido ejercicio en pro de la justicia colombiana, enriqueciendo el debate jurídico, motivos que sin duda generan complacencia y sentido de cumplimiento para ella, sus colegas y su distinguida familia.

La academia reitera a la doctora Araújo Oñate sentimientos de especial consideración, gratitud y admiración a la vez que eleva votos para que sus nuevas actividades estén acompañadas de logros y plenitud.

Que por lo antes descrito.





RESOLUCIÓN N° 2708

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se otorga un reconocimiento por la labor desarrollada como Magistrada de la sección quinta del Consejo de Estado a la Doctora ROCIO MERCEDES ARAUJO OÑATE”

RESUELVE

PRIMERO: Rendir homenaje a la **LABOR DESARROLLADA COMO MAGISTRADA DE LA SECCION QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO A LA DOCTORA ROCIO MERCEDES ARAUJO OÑATE**, por sus aportes a la Universidad Popular del Cesar.

SEGUNDO: Reconocer y exaltar las excelsas calidades ciudadanas reflejadas en actos de su vida, como dama destacada, jurista eminente, en especial, su firmeza, carácter, diligencia, su decidido ejercicio en pro de la justicia colombiana.

TERCERO: Entregar el presente reconocimiento y exaltación en nota de estilo a a la magistrada Rocío Mercedes Araújo Oñate.



ROBER ROMERO RAMÍREZ

RECTOR

